

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-051/05 PARA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y CONTROL EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-051/05**, formada por los siguientes servidores públicos: CC. **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Laura Elena Martínez Márquez**, Directora General de Evaluación y Control Educativo; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz**, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentra presente la C.C. **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C.; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-051/05** relativa a la adquisición e instalación de mobiliario de oficina destinado a la Dirección General de Evaluación y Control Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas, S.A. de C.V.**; **A.E. Vonhaucke, S.A. de C.V.**; **Ofix, S.A. de C.V.**; **Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V.**; **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.**; **Muebles Sanvel S.A. de C.V.**; y **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones. Así mismo, se precisa que el presente proceso queda sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Se hace saber que las empresas: **MG Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez**; **Alta Comercialización de Oficinas, S.A. de C.V.** y **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.**, optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación, por lo cual no comparecen en el presente acto. Asiste a este acto la empresa **Ofix, S.A. de C.V.** representada por la **C. Erika Aguilar Landa**.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente y se procede a la apertura de las propuestas Técnicas, dando lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuesta técnica recibe la convocante.

La empresa **Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.** no presenta en el sobre de su propuesta técnica, el requisito establecido en el inciso p) de la fracción IV de la base séptima de licitación, correspondiente a Fotocopia de su comprobante de entrega de muestras que exhiba sello del Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que con sustento en el artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la cláusula décima sexta fracción III de las bases de la licitación, es descalificada esta empresa por incumplir con lo requisitos previamente establecidos en las bases de licitación; la propuesta económica de esta empresa descalificada, no se considera para ser aperturada y queda bajo custodia de la convocante en el expediente de la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes con excepción de la descalificada, para el posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente. Acto seguido proceden la representante de la empresa asistente y los servidores públicos presentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes, dando lectura a los precios unitarios, subtotales y el monto total de su propuesta con y sin incluir el I.V.A., quedando registrados los precios unitarios, subtotales y totales conforme al cuadro comparativo de cotizaciones, mismo que pasa a formar parte de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son igualmente firmadas por la representante de la empresa asistente y los servidores públicos presentes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen y Fallo de la misma.

Así mismo, se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicarán las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Octava de las bases de participación.

Del mismo modo, se les comunica que en caso de que las empresas resultaran adjudicadas deberá entregar e instalar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las trece horas con cuarenta minutos, en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. David Echeverría Guzmán**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Mtra. Laura Elena Martínez Márquez**  
Directora General de Evaluación  
y Control Educativo

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz**  
Representante del Departamento de  
Mantenimiento de Inmuebles

**POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA S.E.C.**

**Lic. Katherine Lajud Marín**  
Representante

**POR LOS PARTICIPANTES**

**Ofix, S.A. de C.V.**  
C. Erika Aguilar Landa